LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JOSÉ EDISON POMAR GARCÍA contra LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-0290

IBAGUE 9 DE DICIEMBRE DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHAS 4 DE NOVIEMBRE DE 2016 NUMERAL CUARTO PROFERIDA POR H. EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

GASTOS PROCESALES	$ 0,000

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 S.M.L.M.V.)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, nueve (9) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación:	No. 2014-290
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JOSÉ EDISON POMAR GARCÍA
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 222, conforme lo ordenado en el artículo 151 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Consejo Superior de la Judicatura